



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,
Contratación y Urbanismo.
**Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,
Hacienda.**
Secretaría General. Negociado de Actas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión semanal ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación.

- Del Auto nº 55/2017, dictado por e la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 19 de abril, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 137/2017, promovido por este Excmo. Ayuntamiento contra la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en relación con la contraprestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, correspondiente al segundo semestre del año 2016, por el que se acuerda declarar la competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres para conocer del presente recurso, emplazando a las partes para que se personen en el plazo de 15 días desde la notificación del presente Auto que servirá como cédula de emplazamiento.

Del Auto nº 99/2017, del Juzgado de Menores nº 1 de Cáceres, de 20 de abril, dictado en el Procedimiento de Reforma nº 129/2016, seguido por este Excmo. Ayuntamiento contra menores, en reclamación de daños causados a bienes de titularidad municipal, en concreto a una pasarela sita en la glorieta Donantes de Sangre, por el que se decreta el sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

Del Decreto nº 72/2017, de la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial, de 17 de abril, por el que se acuerda aprobar la tasación de costas practicada en el Recurso de Apelación nº 302/2016, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 558/2014, promovido por Vodafone.

Del Decreto nº 68/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 19 de abril, dictado en la pieza de tasación de costas nº 33/2017 dimanante del Procedimiento Abreviado nº 71/2016, relativo a reclamación de cantidades por servicios extraordinarios durante los ejercicios 2014/2015, por el que se acuerda aprobar la tasación de costas practicada, con la reducción aceptada.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió designar al Sr. Adjunto a la Jefatura del Servicio de Infraestructuras, para la coordinación de actuaciones con la Demarcación de Carreteras del Estado en materia de afecciones de las vías de competencias de este Ayuntamiento, sobre los caminos de

titularidad municipal por actuaciones de desarrollo

Vista la Memoria Valorada, por importe de 5.709,99 euros, en concepto de "Instalación de carteles informativos en diversos parques de Cáceres", con cargo a las mejoras voluntarias ofertadas por la empresa "TALHER, S.A.", concesionaria del Servicio de Conservación, mantenimiento y vigilancia de espacios verdes, arbolado viario, área de juegos infantiles, fuentes públicas y otros elementos del término municipal de Cáceres", se resolvió encomendar a la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras Estratégicas y Servicios Públicos la adaptación del modelo de cartelería propuesto al manual de identidad visual corporativo.

Asimismo, se resolvió que por la Sección de Parques y Jardines se proceda a la debida instalación y/o adecuación del área biosaludable situada en Rincón de Ballesteros, encomendando a dicho Servicio el seguimiento de las actuaciones realizadas por la empresa concesionaria en todas las áreas de igual naturaleza de este término municipal.

Vista la solicitud efectuada por la Sra. Directora del Consorcio Gran Teatro, para el uso del Jardín de Cristina de Ulloa, sito en la Plaza de San Jorge, con el fin de ubicar los camerinos, durante la celebración del Festival "Womad 2017", que tendrá lugar del 10 al 14 de mayo de 2017 se conceder al Consorcio Gran Teatro la autorización solicitada, de conformidad con las condiciones establecidas en el informe jurídico emitido al respecto.

Asimismo, visto el escrito remitido por el Director Gerente de "Editorial Extremadura, S. A.", por el que solicita ampliar el período de muestra de la exposición que se encuentra instalada en el Paseo de Calvo Sotelo, denominada "El Periódico Extremadura y Cáceres 1923-2017, hasta el día 4 de mayo, así como autorización para la instalación de dicha exposición en el interior del Edificio Embarcadero, del 5 al 18 de mayo, se resolvió conceder la ampliación del período de exposición y solicitar informe al Sr. Jefe de la Sección de Fondos Estratégicos respecto a la instalación de la exposición en el interior del Edificio Embarcadero, durante las fechas solicitadas.

Asimismo, se resolvió iniciar la tramitación de los siguientes expedientes, debiendo incorporar a los mismos los informes técnicos preceptivos:

- Escrito remitido por la representación de la "Iglesia Evangélica de Filadelfia", para la realización de una actividad evangélica en la Plaza sita entre la Avda. Río Tiber y la calle Lucas Burgos Capdevielle, el 10 de mayo de 2017.

- Escrito presentado por la representación de la empresa "Destino Oeste Producciones", solicitando autorización para la celebración de proyecciones de cine abiertas y gratuitas en el Foro de los Balbos, durante los fines de semana del mes de agosto.

- Escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación Cultural Amigos del Parque del Príncipe, solicitando autorización para organizar de la Feria de ganado equina, mular y asnal, el 28 de mayo de 2017, en el Recinto Hípico

- Escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación "Alcer Cáceres", solicitando autorización para la organización y desarrollo de la actividad "VI Pedaladas Solidarias a favor de la Donación de Órganos y Tejidos", el domingo 11 de junio de 2017.

- Escrito presentando por la dirección de Antena de Radio de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U., solicitando autorización para la grabación de dos programas especiales sobre el Womad en directo "La Tarde Contigo" y "Los Sábados al Sol", desde la terraza ubicada encima de la Cafetería "Jardín de Ulloa", sita en la Plaza de San Jorge, los días 12 y 13 de mayo.

- Escrito presentado por la organización del Festival de Cine Fantástico y de Terror, "Fanter Film Festival", solicitando permiso para la promoción del festival mediante el uso de farolas de la ciudad mediante la instalación de póster del evento, vallas para gestionar las colas durante las proyecciones y presencia policial.

- Escrito presentado por la Franciscana Hermandad Penitencial y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud en su Injusta Sentencia, María Santísima de la Estrella y Seráfico Padre San Francisco, solicitando autorización para la celebración de la Romería de la Santa Cruz de Mayo, en la bandeja del Paseo Alto y entorno de la Ermita de los Mártires, el día 21 de mayo de 2017.

- Escrito presentado por la representación de la hostelería de la zona centro (*Cafetera, Rincón de la Hamburguesa, Dalla, Viña Grande, Oquendo, La Lola, Orense, Nuevo Cachito, Más que Tapas, Gran Café y 100 Montañitos*), solicitando autorización, con motivo de la celebración de la Feria de San Fernando, desde el día 24 hasta el día 27 de mayo. ;, para la restricción del tráfico rodado en la zona.

Asimismo, se resolvió que por la Sección de Participación Ciudadana, se inicie la tramitación del expediente correspondiente para la celebración en Cáceres, en la Plaza Mayor, del Día Mundial del Medio Ambiente.

Se resolvió quedar enterados del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, por el que se estima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acuerdo dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cáceres, por la que se practicó liquidación provisional del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio de 2012, de la que resultaba un importe a devolver de 67.100,72 euros, intereses de demora incluidos; anulando el acuerdo de liquidación impugnado.

Asimismo, se resolvió que por los servicios técnicos se proceda, de forma urgente, a la señalización de la plaza reservada a personas con diversidad funcional, situada en la calle Guadiana, número 6.

Vistas las necesidades planteadas por los directores de los centros públicos educativos respecto a la pintura y limpieza de dichos centros escolares, se resolvió que por el Servicio de Inspección se emita informe sobre los créditos existentes, al día de la fecha, para cometer la demanda de pintura de los centros educativos y sobre las necesidades que plantea el CEIP Alba Plata, respecto a la limpieza de sus instalaciones.

Se resolvió reiterar las solicitudes formuladas con anterioridad, por la Secretaría General, al OARGT para que emita informe técnico sobre contestación realizada por la Junta de Extremadura al requerimiento adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento para el pago de las deudas tributarias.

Asimismo se resolvió quedar enterados de la Sentencia nº 59/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 27 de abril de 2017, por la que se desestima el recurso interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 238/2016,

Vista la Sentencia nº 60/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 27 de abril de 2017, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por "CERES HOUSE, S.L.", en el Procedimiento Ordinario nº 162/2016, relativo a liquidaciones giradas por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se resolvió encomendar al Gabinete Jurídico Municipal la interposición de Recurso de Apelación contra dicha Sentencia.

Se resolvió solicitar a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la ampliación del horario de cierre para los establecimientos públicos de toda la Ciudad, en dos horas más sobre el horario de cierre establecido en el artículo 4 de la Orden de 16 de septiembre de 1996, durante los siguientes días:

- Durante las madrugadas del 11 al 13 de mayo de 2017 (ambos inclusive), con motivo de la celebración del Festival Womad 2017.

- Durante las madrugadas del 24 al 27 de mayo (ambos inclusive), con motivo de la

celebración de las Ferias de San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. CERTIFICO.

Vº Bº

Cáceres, 9 de mayo de 2017

EL ALCALDE-P. D.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Valentín Enrique Pacheco Polo



Fdo: Juan Miguel González Palacios